

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18749/22</i> Folios Inic.005.....
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>24 / 11 / 2022 9</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE ORDENANZA, AMPLIACION DE PARTIDAS CLASIFICADAS COMO " PERSONAL "** .-

DESTINO 1 2

DESPACHOS ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

CUARTO INTERM. ____ / ____ / ____ HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA [] [] []	FOLIOS []
-----------------------------	----------------------

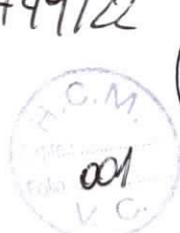
Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO VELAZCO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18749/22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



VILLA CONSTITUCION, 24 de Noviembre de 2022.-

Sr. Presidente
Honorable Concejo Municipal
Lic. Diego Martín
Presente

De mi consideración:

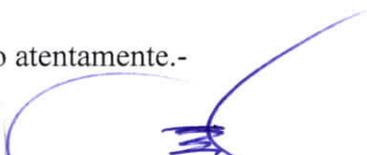
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar a consideración de ese Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza:

1) Proyecto de Ordenanza, Ampliación de Partidas clasificadas como "PERSONAL"


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

Sin otro particular, saludo atentamente.-




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

FECHA: 24/11/22

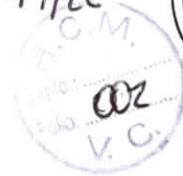
HORA: 09:00hs
GABRIEL ARCE

Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

18749/22



VISTO:

La Ordenanza N° 5147/2022 y Anexo VI del Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022, específicamente en las erogaciones clasificadas como "personal" de cada programa;

La Ordenanza N° 5059/22 y Ordenanza N° 5184/22 del acta acuerdo colectivo sobre la escala salarial vigente; y

Las Ordenanzas N° 5159/22, N° 5160/22 art. 3), N° 5162/22, N° 5175/22, N° 5179/22, N° 5185/22, N° 5186/22, N° 5199/22 N° 5201/22, N° 5205/22, N° 5206/22 y N° 5207/22, por ampliaciones presupuestarias posteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un incremento en las erogaciones salariales del empleo público municipal;

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el HCM;

Que a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones de cobro y planes de regularización de recursos de propia jurisdicción y otros recursos con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados;

Que en Ordenanzas posteriores por ampliaciones presupuestarias resulta necesario reflejar el financiamiento a través de mayores recursos por lo expuesto anteriormente;

Que resulta imprescindible dar continuidad al desarrollo de la administración municipal en el presente año;

Por ello:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ampliense por un total de pesos ciento seis millones cuatrocientos once mil (\$106.411.000,00) las siguientes partidas en concepto de Erogaciones clasificadas como "personal" según los montos que se detallan:

Nº	Partida	Monto en \$
3888	Gestión de Intendencia	233.000
3898	Dirección, Coordinación y Administración GeI	368.000
3908	Atención Integral Víctimas de Violencia de Genero	310.000
3918	Dispositivos de Protección	179.000
3938	Promoción y Difusión de Derechos	57.000
3948	Capacitación Ley Micaela y Otros Talleres de Capacitación u Oficinas	30.000
3978	Dirección, Administración y Departamento Técnico AyC	2.033.000
3988	Sistema de Cloración, Pozos y Equipos de Bombeo	2.220.000
3998	Mantenimiento Red de Agua	1.156.000
4008	Planta de Cloacas	1.467.000
4018	Mantenimiento Servicio Cloacal	2.068.000
4058	Representatividad y Asesoramiento	469.000

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



18749/22

4078	Redacción y Despacho de Normativas y Contratos	1.073.000
4108	Dirección y Coordinación GyCG	333.000
4618	Administración de Personal	4.287.000
4628	Administración del Palacio Municipal y Anexos	2.062.000
4638	Protocolo y Ceremonial	115.000
4648	Dirección y Administración de Tribunal de Faltas	2.102.000
4658	Dirección, Coordinación y Administración Ctrl. Urbano	924.000
4668	Inspección General	6.604.000
4678	Administración Transito	939.000
4688	Gestión Integral de Transito	597.000
4698	Educación Vial	517.000
4708	Licencia de Conducir	1.959.000
4718	Seguridad Alimentaria	1.483.000
4738	Control de Monitoreo	2.304.000
4748	Guardia Municipal	6.718.000
4778	Dirección, Coordinación y Administración Cultura	828.000
7468	Coro Estable Municipal Ernesto Roldan	137.000
5018	Feria del Libro	72.000
5028	Festival de Cine Visión Ribereña	72.000
5068	Dirección, Gestión y Administración Vecinales	532.000
7068	Mi Barrio	230.000
5108	Comunicación Grafica	158.000
5128	Difusión Municipal	250.000
5168	Jardín de Infantes Municipal	1.406.000
5268	Dirección y Administración Protección Civil	938.000
5278	Acción de Prevención y Emergencia	462.000
5288	Capacitación Protección Civil	178.000
5308	Decisión, Dirección y Administración FZAS	566.000
5318	Conducción del Sistema de Administración Financiero Municipal	1.191.000
5328	Habilitaciones Comerciales	1.194.000
5338	Registración y Control de Información Contable	699.000
5348	Procesamiento de Ingresos y Egresos	1.360.000
5358	Gestión Administrativa Tributaria	1.438.000
5378	Gestión y Control de Ingresos	2.222.000
5388	Administración Patentamiento de Vehículos	607.000
5398	Mantenimiento de Sistemas e Infraestructura Informática	978.000
5408	Instalación y Soporte de Cámaras de Seguridad	228.000
5418	Atención Ciudadana	315.000
7478	Catastro e Información Territorial	590.000
5448	Planificación Obras y Servicios Públicos	3.596.000
5458	Infraestructura Vial y Pluvial	6.052.000
5488	Mantenimiento y Reparación de Maquinas, Vehículos y Equipos	1.902.000

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

18749/12


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

5498	Fabricación y Mantenimiento de Estructuras Metálicas	969.000
5508	Espacios Públicos e Higiene Urbana	3.436.000
5698	Conservación del Cementerio	2.035.000
5718	Mantenimiento y Obras de gestión del Alumbrado Publico	4.739.000
7208	Mantenimiento de Semáforos	280.000
5748	Dirección y Gestión Salud y Desarrollo Humano	333.000
5758	Planificación y Administración Acción Social	2.132.000
5768	Asistencia Social al Carenciado	391.000
5788	Hogar de Ancianos	1.727.000
5798	Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	676.000
5808	Consumo Problemático	361.000
5828	Veterinaria y Casa de las Mascotas	954.000
5838	Nutrición	285.000
5858	Dirección y Administración CIC	634.000
5868	Equipo Interdisciplinario CIC	466.000
5898	Proyectos y Talleres CIC	170.000
5918	Área Movilidad CIC	280.000
5968	Dirección, Coordinación y Administración Deportes	916.000
6158	Planificación, Coordinación y Administración OT	459.000
6168	Plan de Ordenamiento Territorial	102.000
6208	Mantenimiento Inmuebles Municipales	351.000
6258	Elaboración y Gestión de Planes y Proyectos	190.000
6328	Mantenimiento y Limpieza Espacios Públicos - Barrios Populares	2.925.000
6388	Remodelación Predio Las Dos Rutas	34.000
7278	Intervenciones en Espacios Públicos	34.000
6468	Arbolado Urbano y Manejo Áreas Periurbanas y Rurales	137.000
6478	Desmalezado y Poda	392.000
7488	Isla del Sol	231.000
7498	Parque Cilsa y Pista de Atletismo	555.000
6488	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	144.000
6498	Recolección RSU Barrios Populares	54.000
6568	Planificación y Control Ambiental	271.000
6608	Mantenimiento Infraestructura en Barrios Populares	280.000
7508	Mejoramiento Habitacional	356.000
7518	Construcción de Vivienda en Lote Propio	78.000
7288	Vivienda, Género y Diversidad	78.000
7298	Relocalización Habitacional	265.000
6688	Dirección y Coordinación Agencia de Desarrollo	250.000
6758	Gestión de Empleo en la Ciudad	447.000
6778	Gestión para el Consumidor	125.000
7348	Fondo Para Emergencias de MiPyMES	54.000
7578	Fondo Para la Producción, el Comercio y MiPyMES	54.000
7378	Gestión Microemprendedores y Economía Social	359.000

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE

NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



18749/22

7388	Promoción Banco Solidario	107.000
6798	Dirección y Administración Turismo	211.000
7588	Museos en la Ciudad	289.000
6858	Actividad Administrativa Concejo Municipal	1.192.000
6868	Actividad Legislativa	4.795.000

ARTICULO 2º: Amplíense por un total de pesos doscientos noventa y dos millones seiscientos veinticinco mil (\$292.625.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

000037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	205.125.000
000257	INTERESES GANADOS	80.000.000
006807	OTROS MINISTERIOS, SERCRETARIAS Y VARIOS	3.500.000

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P. NICOLAS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION.

(Handwritten signature)

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACION DE GABINETE



(Handwritten signature)

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL